



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1989

NUMERO 76

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Páginas</u>
<b>I. Disposiciones Generales</b>		
<b>Consejería de la Presidencia y Trabajo</b>		
—Expropiaciones.—Decreto 91/1989, de 19 de septiembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mérida de los bienes afectados por la expropiación para la construcción de un Centro de BUP y Formación Profesional .....	1440	
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>		
—Cultivos.—Orden de 18 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se regula la presentación de las declaraciones de cultivo del olivar para la Campaña 1989/90 .....	1441	
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>		
—Expropiaciones.—Decreto 92/1989 de 19 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre declaración de urgencia de la ocupación de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de los terrenos con destino a las obras de abastecimiento a Saucedilla y Almaraz (Cáceres) .....	1442	
—Subvenciones.—Orden de 22 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes de los Programas de C.O.P.U.M.A. en materia de Conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental ....	1443	
<b>II. Autoridades y Personal</b>		
<b>1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS</b>		
<b>Consejería de la Presidencia y Trabajo</b>		
—Nombramientos.—Resolución de 26 de septiembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran Funcionarios en Prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....		1446
<b>Consejería de Educación y Cultura</b>		
—Nombramiento.—Decreto 90/1989 de 19 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se nombra Secretaria de la Comisión de Desarrollo de Programas Formativos del Plan de Empleo para Extremadura a doña Pura Pérez García .....		1446
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>		
—Asignación de Competencias.—Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adscriben a la Secretaría General Técnica las competencias atribuidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente .....		1447
<b>2. OPOSICIONES Y CONCURSOS</b>		
<b>Consejería de la Presidencia y Trabajo</b>		
—Pruebas Selectivas.—Orden de 25 de septiembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, especialidades Arquitectos, Ingenieros de Montes, Ingenieros Industriales, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Caminos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,		

	Páginas
convocadas por Orden de 12 de junio de 1989	1447

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

— <b>Regadíos.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Garganta la Olla (Cáceres)» .....	1448
— <b>Regadíos.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Jarandilla de la Vera (Cáceres)» .....	1448
— <b>Regadíos.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Aldeanueva de la Vera (Cáceres)» .....	1449
— <b>Regadíos.</b> —Resolución de 13 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Cuacos de Yuste (Cáceres)» .....	1449
— <b>Regadíos.</b> —Resolución de 13 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Collado de la Vera y Jaraíz de la Vera (Cáceres)» .....	1449
— <b>Regadíos.</b> —Resolución de 13 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre adjudicación de las obras de «Mejora de regadíos tradicionales en Valverde de la Vera y Talaveruela (Cáceres)» .....	1449

	Páginas
— <b>Agricultura.</b> —Resolución de 13 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre adjudicación de las obras de «Dependencias agrícolas en la Parcela 14 Sector VI de la zona regable de Valdecañas (Cáceres)» .....	1449

#### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

— <b>Parada de autobuses.</b> —Resolución de 7 de agosto de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Arroyomolinos de la Vera (Cáceres)» .....	1450
— <b>Parada de autobuses.</b> —Resolución de 7 de agosto de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Torremegías (Badajoz)» .....	1450
— <b>Transportes.</b> —Resolución de 10 de julio de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se autoriza la transferencia de las concesiones de los Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carreteras V-191/JE-006-CC entre Cáceres y Montánchez con Hijuclas y V-1059/JE-026-BA entre Badajoz-Cáceres .....	1450

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

— <b>Obras Hidráulicas.</b> —Resolución de 14 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso de la obra «Mejora del Abastecimiento a Jerez de los Caballeros» .....	1450
--	------

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*DECRETO 91/1989 de 19 de septiembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Mérida de los bienes afectados por la expropiación para la construcción de un Centro de B.U.P. y Formación Profesional.*

El Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria celebrada el día 13 de abril del año en curso adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos

afectados por el Proyecto para la construcción de un Centro de B.U.P. - Formación Profesional, a cuyos efectos aprobó asimismo la relación de los bienes incluidos en el referido proyecto, que son propiedad de los herederos de D. José Fernández López y sitios en la zona de Corchera Extremeña, calle Camino Viejo de Mirandilla.

Publicado anuncio sobre dicha expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 109 de fecha 12-05-89, con referencia expresa a los bienes y propietarios afectados, no se presentó reclamación alguna.

El Ayuntamiento de Mérida, en cumplimiento de lo acordado en su sesión plenaria de 28 de julio pasado, ha solicitado de la Junta de Extremadura sobre

los terrenos a que dicha expropiación se refiere la declaración de urgente ocupación de bienes prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que procede tomar en consideración, toda vez que dichos terrenos han de ser objeto de la cesión que se contempla en el artículo 92 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, para que por el Ministerio de Educación y Ciencia se lleve a efecto la construcción de un Centro de B.U.P/F.P., pendiente desde hace ya varios meses de la puesta a disposición de los terrenos necesarios, construcción que, por otra parte, es considerada urgente para que las necesidades existentes en este área de la educación estén debidamente atendidas.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 19 de septiembre de 1989.

#### DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara urgente la ocupación por el Ayuntamiento de Mérida de los bienes a que se ha hecho referencia, afectados por la expropiación para la construcción de un Centro de B.U.P. - Formación Profesional.

Dado en Mérida, a 19 de septiembre de 1989

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 18 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se regula la presentación de las declaraciones de cultivo del olivar para la campaña 1989/90.*

El Reglamento (CEE) 136/1966, del Consejo, de 22 de septiembre, por el que se establece una Organización Común de Mercados en el sector de las materias grasas, prevé en su artículo 5.º, la concesión de una ayuda a la producción de aceite de oliva.

Las normas relativas a la concesión de dicha ayuda se establecen en los Reglamentos (CEE) 2261/1984, del Consejo, de 17 de julio y 3061/1984,

de la Comisión, de 31 de octubre, así como en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de julio de 1989.

Dado que se han producido modificaciones en los datos Catastrales de numerosos términos municipales de la Comunidad Autónoma, se hace necesario reflejar las mismas en las declaraciones de los oleicultores afectados.

En consecuencia, y con el fin de aplicar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura la legislación antes mencionada, he tenido a bien disponer:

#### Artículo 1.º

1.—Para poder acogerse al régimen de ayudas a la producción de aceite de oliva en la campaña 1989/90, los oleicultores deberán presentar una declaración de cultivo por cada término municipal donde haya olivares de su explotación.

2.—Si no se ha efectuado este trámite en campañas anteriores se presentará una primera declaración.

3.—Si, habiendo realizado dicho trámite en otras campañas, se han producido cambios en los datos de la declaración anterior, se presentará una declaración complementaria con cambios.

4.—Los oleicultores que exploten parcelas en los términos municipales que se relacionan en el anejo de la presente Orden, deberán presentar una declaración complementaria con cambios a la que ya hubieran presentado en su momento, como consecuencia de la modificación efectuada en los datos Catastrales de dichos municipios, siempre que dicha modificación no estuviera ya recogida en su anterior declaración de cultivo de olivar.

5.—En aquellos casos en que, habiendo presentado declaraciones en otras campañas, no ha habido cambio de los datos de la anterior, se presentará una declaración complementaria sin cambios, con la solicitud de ayuda, para lo que bastará manifestarlo explícitamente en ésta, haciendo referencia a los términos municipales en que se da dicha circunstancia.

6.—El modelo de declaración será el establecido en el anejo I de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de julio de 1989.

#### Artículo 2.º

1.—Las declaraciones se presentarán en el impreso oficial en:

a) Las Organizaciones de Productores reconocidos al amparo del Real Decreto 2796/1986 por los oleicultores miembro de las mismas y para la superficie integrada en dicha Organización.

b) Las Agencias del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria, así como en las oficinas provinciales del Servicio de Producción Vegetal, por los oleicultores no miembros de una Organización de Productores reconocida.

2.—Las Organizaciones de Productores reconocidas por esta Comunidad Autónoma presentarán las declaraciones de sus asociados en las oficinas provinciales del Servicio de Producción Vegetal.

3.—Los impresos correspondientes estarán a disposición de los oleicultores en las citadas Unidades de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

### Artículo 3.º

1.—La primera declaración de cultivo o la complementaria con cambios serán presentadas dentro de los siguientes plazos:

Oleicultor: Las presentará hasta el 30 de noviembre de 1989.

Unión de Organizaciones reconocida un Organización de Productores reconocida no integrada en Unión: Hasta el 31 de diciembre de 1989.

2.—Los plazos para la presentación de la declaración complementaria sin cambios será:

Oleicultor: Hasta el 31 de julio de 1990.

Unión y Organización no integrada en Unión: Hasta el 31 de diciembre de 1990.

Disposición Final: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

### ANEXO

Relación de municipios en los que se han modificado los datos catastrales:

**Provincia de Badajoz:** Ahillones, Albuera (La), Alconchel, Almendral, Barcarrota, Berlanga, Campillo de Llerena, Codosera (La), Cheles, Don Alvaro, Fregenal de la Sierra, Fuente del Maestre, Fuentes de León, Higuera de Llerena, Higuera de Vargas, Higuera de la Real, Hornachos, Llera, Maguilla, Montijo, Nogales, Olivenza, Palomas, Puebla de la Calzada, Puebla de la Reina, Puebla del Prior, Puebla de Obando, Retamal, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Santa Amalia, Santa Marta, Solana de los Barros, Talavera la Real, Táliga, Torremegía, Usagre, Valdeterres, Valencia de las Torres, Valencia del Mombuey, Valverde de Mérida, Villagarcía de la Torre, Villalba de los Barros, Villanueva de la Serena, Villanueva del Fresno, Villar del Rey, Zahínos.

**Provincia de Cáceres:** Alía, Almaraz, Almoharín, Arroyomolinos de la Vera, Arroyomolinos de Montánchez, Barrado, Berrocalejo, Berzocana, Brozas, Cabañas del Castillo, Cabezabellosa, Cabezuela del Valle, Cabrero, Calzadilla, Campillo de Deleitosa, Cañamero, Carbajo, Carrascalejo, Casas de don Gómez, Casas del Castañar, Casas de Miravete, Casillas de Coria, Castañar de Ibor, Cedillo, Coria, Garciaz, Gargüera, Garrovillas, Garvín, Gata, Gordo (El), Guadalupe, Guijo de Coria, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Higuera, Hinojal, Holguera, Huélagá, Ibahernando, Jerte, Logrosán, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Mata de Alcántara, Mesas de Ibor,

Miajadas, Millanes, Montehermoso, Morcillo, Navacencejo, Navalvillar de Ibor, Navas del Madroño, Navazuélas, Oliva de Plasencia, Pedroso de Acim, Pescueza, Piornal, Plasencia, Portezuelo, Rebollar, Riobobos, Robledillo de Trujillo, Robledollano, Romangordo, Ruanes, Salorino, Santa Ana, Santa Cruz de la Sierra, Santiago de Alcántara, Serrejón, Talaván, Tejeda de Tiétar, Tornavacas, Torno (El), Torrejuncillo, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Trujillo, Valdastillas, Valdelacasa de Tajo, Valdecañas de Tajo, Valencia de Alcántara, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera, Villa del Campo, Villanueva de la Vera, Villar del Pedroso.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 92/1989 de 19 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de los terrenos con destino a las obras de abastecimiento a Saucedilla y Almaraz (Cáceres).*

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en materia de Abastecimientos, Saneamientos, Encauzamientos, Defensa de Márgenes y Regadíos transferidos a la Comunidad Autónoma por R.D. 930/1984 de 28 de marzo.

La Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de la obra de Abastecimiento a Saucedilla y Almaraz (Cáceres) es de imperiosa necesidad dadas las carencias que vienen sufriendo los términos municipales afectados por este Proyecto, siendo necesario acometer las obras a la mayor brevedad, dada la proximidad de la época de lluvias.

En su virtud, y a propuesta del Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 1989,

### DISPONGO

Artículo 1º.- Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de ABASTECIMIENTO A SAUCEDILLA Y ALMARAZ (CACERES), con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 19 de septiembre de 1989

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y  
Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 22 de septiembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones a la realización de actividades coadyuvantes de los programas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en materia de Conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental. Con objeto de coadyuvar a la mejora y perfeccionamiento de los programas y funcionales competencia de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, así como contribuir a la promoción y desarrollo de acciones de investigación y formación sobre las materias de Conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental.*

Esta Consejería, en cumplimiento de los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad que deben presidir el otorgamiento de ayudas y subvenciones, convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso tiene por objeto la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actividades directamente vinculadas a los programas funcionales que gestiona la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en materia de Conservación de la Naturaleza y Educación Ambiental.

Segunda.—Las subvenciones objeto de concurso, por un importe global máximo de 3.000.000 pesetas, se financiarán con cargo al concepto 16.04.480 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma su importe unitario no podrá exceder de 500.000 pesetas.

Tercera.—Podrán participar en el concurso las personas física e instituciones sin fines de lucro que hayan realizado o se propongan realizar alguna de las actividades a las que se refiere la base primera.

Atendiendo a la actual programación de actuaciones de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, las subvenciones objeto de concurso se adjudicarán, con carácter preferente, para la realización de aquellas actividades (cursos, jornadas, estudios e informes técnicos, etcétera) que más directamente contribuyen al intercambio de experiencias, formación de especialistas y difusión e información pública sobre las materias competencia de

la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. En el marco de dicha preferencia, en igualdad de otras circunstancias, se atribuirá prioridad a las solicitudes formuladas por Instituciones y Entidades colectivas respecto a las individuales, y, en similares términos a las de proyección en el ámbito regional sobre los estrictamente locales, y las de iniciativa pública sobre las de iniciativa privada.

Cuarta.—Las actividades objeto de subvención habrán de poseer carácter puntual y singular y realizarse dentro del año 1989, por consiguiente, no serán subvencionables las obligaciones o gastos de funcionamiento ordinario de las Entidades concursantes ni aquellas actividades que se hubieran realizado antes o se pretendan realizar después del año 1989.

Quinta.—Las solicitudes habrán de formularse por duplicado, con sujeción a los modelos de instancia y Memoria que se acompañan en anexos 1 y 2, y presentarse, directamente o por vía postal, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (Enrique Díez Caneado, s/n, 06800 Mérida), introduciendo los dos ejemplares en un solo sobre que, cerrado, deberá llevar la inscripción: «Concurso de subvenciones Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, 1989», indicando al dorso el nombre de la persona o Institución solicitante.

Sexta.—El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido desde el día en que la presente Orden se publique en el «Diario Oficial de Extremadura» y el 30 de octubre de 1989.

Séptima.—El concurso, que podrá resultar parcial o totalmente desierto, será fallado mediante resolución única o resoluciones individualizadas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a propuesta de una Comisión de selección, que será presidida por el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, e integrada además, como Vocales, por la Jefe de Gabinete del Consejero y por un representante de cada uno de los Centros directivos de la Consejería, designados por su respectivo titular entre funcionarios con nivel de Jefe de Servicio. Será Secretario de la Comisión, con voz y sin voto un funcionario de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

Octava.—Para que la adjudicación de la subvención sea firme, la Entidad o persona seleccionadas deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos que señalan las Ordenes de 28 de abril de 1986 («Diario Oficial de Extremadura»).

Novena.—Para el abono de la subvención será requisito imprescindible que el adjudicatario aporte documentación acreditativa de que aquélla se aplica a la concreta actividad para la que se concede. En el caso de que la actividad en cuestión no hubiera podido realizarse con antelación, por requerir ser finan-

ciada precisamente con cargo a la subvención concedida, dicha financiación anticipada, sea total o parcial, podrá tener lugar siempre que el adjudicatario presente aval bancario por el importe a anticipar, a favor de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. Dicho aval será liberado por ésta cuando, una vez realizada la actividad objeto de subvención, se produzca la justificación de aplicación a la que más arriba se alude.

Décima.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases en todos sus términos.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**A N E X O 1**

**M o d e l o d e i n s t a n c i a**

Don ..... ,  
 de ..... años de edad, domiciliado en ..... ,  
 calle/plaza ..... , número ..... ,  
 con documento nacional de identidad número ..... , en su propio  
 nombre/representación de .....

Ante V.I.

**EXPONE:**

Que, a la vista de la convocatoria de subvenciones que ha promovido - esa Consejería y se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura número ..... , de ..... de ..... de ..... de 1.989, conside  
rando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las ba-  
 ses de la citada convocatoria y, adjuntando la documentación requerida, so-  
 licita la concesión de una de dichas subvenciones, por importe de .....  
 .....(aquí la cantidad que se solicite, expre  
sada en cifras y en letra) pesetas, para financiar la actividad denominada  
 .....  
 .....

Es por lo que, de V.I.

**SOLICITA:**

Acepte la presente instancia, con su Memoria aneja, y la someta a la consideración de la Comisión de selección que V.I. preside.

En ..... a ..... de ..... 1.989.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. 06800 - Mérida -

## A N E X O 2

## M o d e l o d e M e m o r i a

- 1.- Denominación de la Institución/Entidad/persona física .....
- 2.- Sede social/domicilio: En .....,  
calle/plaza ....., número .....,  
teléfono (.....) ....., código postal .....
- 3.- Año de iniciación de actividades en relación con la materia para la que  
se solicita la subvención .....
- 4.- Ambitos de actuación:
- Local                       Provincial                       Regional
- Nacional                       Internacional
- 5.- Breve resumen de las principales actividades realizadas o en curso ....
- 6.- Objeto para el que se solicita la subvención (objetivos, medios disponi-  
bles, fechas y lugares de celebración o realización y participantes pre-  
vistos) .....
- 7.- Resumen del presupuesto estimativo de ingresos y gastos de la actividad  
para la que se solicita la subvención:
- | <u>Conceptos de ingreso</u> | <u>Pesetas</u> | <u>Conceptos de gasto</u> | <u>Pesetas</u> |
|-----------------------------|----------------|---------------------------|----------------|
| .....                       | <u>.....</u>   | .....                     | <u>.....</u>   |
| <b>Total pesetas</b>        | .....          | <b>Total pesetas</b>      | .....          |
- 8.- Otros datos que faciliten apreciar el interés y utilidad social del ob-  
jeto para el que se solicita la subvención .....
- .....  
(Lugar, fecha y firma)

Si fuera preciso, acompáñense hojas adicionales en formato UNE A-4.

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Ilmos. Sres.

Por Orden de esta Consejería de 5 de septiembre de 1989 (D.O.E. de 7 de septiembre de 1989) se publicó la relación de aprobados según el orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 12 de junio de 1989.

Cumplidos por los aspirantes los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios en prácticas, destinando a los mismos, a los efectos de la realización del período de prácticas, al Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, órgano desde el que se ejercen las funciones de defensa y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO:

**Primero.**—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los Anexos I y II de la presente Resolución, en las plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura ubicadas en Mérida.

**Segundo.**—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su toma de posesión, que habrá de producirse con efectos del día primero de octubre del presente año.

**Tercero.**—La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Mérida, 26 de septiembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO I TURNO LIBRE

\*\*\*\*\*  
CUERPO : TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA  
ESPECIALIDAD : LETRADOS  
\*\*\*\*\*

AFELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SANCHEZ AMOR JOSE IGNACIO	7446111
DURAN AZNAL JULIA	6987242
LOPEZ BERNAL MA JESUS	8796387
JOVER LORENTE FELIPE ANASTASIO	6972576
CAMPON DURAN FERNANDO	6984225
MEJIAS GONZALEZ ISIDORO CARLOS	8687338
RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE ANSEL	8691317
RODRIGUEZ CORRALES JOSE MANUEL	6952149
MATEOS SANCHEZ SALVADOR	6991065
MORENO HURTADO DIEGO MARIA	9177837
FERNANDEZ AGUIRRE MA ESPERANZA	9175449
GUTIERREZ PEREZ CASILDA	7448467

### ANEXO II PROMOCION INTERNA

\*\*\*\*\*  
CUERPO : TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA  
ESPECIALIDAD : LETRADOS  
\*\*\*\*\*

AFELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
GONZALEZ PEREZ AGUSTIN	7180748
FERNANDEZ ALVAREZ ROBERTO	8677714
SANCHEZ-SIMON PEREZ MA ELENA	8774567

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*DECRETO 90/1989, de 19 de septiembre, por el que se nombra Secretaria de la Comisión de Desarrollo de Programas Formativos del Plan de Empleo para Extremadura a doña Pura Pérez García.*

A propuesta del Excmo. Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.3 del Decreto 76/1989, de 25 de julio, por el que se regula la Constitución, Composición y Funciones de la Comisión de Desarrollo de Programas Formativos del Plan de Empleo para Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de septiembre de 1989.

VENGO en nombrar Secretaria de la Comisión de Desarrollo de Programas Formativos del Plan de Empleo para Extremadura a doña Pura Pérez García.



Dado en Mérida, a 19 de septiembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 20 de septiembre, por la que se adscriben a la Secretaría General Técnica las competencias atribuidas a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.*

Encontrándose vacante la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente y, hasta tanto se produzca el nombramiento del titular de la misma, en virtud de las atribuciones que me confieren los Arts. 33 y 58 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

**DISPONGO:**

Primero.—Adscribir las competencias propias de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de esta Consejería en la Secretaría General Técnica de la misma.

Segundo.—L a presente Orden entrará en vigor a partir del día de su publicación.

El Consejero,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Y TRABAJO**

*ORDEN de 25 de septiembre por la que se hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidades Arquitectos, Ingenieros de Montes, Ingenieros Industriales, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Caminos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por orden de esta Consejería de 12 de julio de 1989.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.5 de la Orden de 12 junio de 1989, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**DISPONGO:**

1.—Publicar la relación de aprobados por orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superio-

res, Especialidades Arquitectos, Ingenieros de Montes, Ingenieros Industriales, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Caminos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de 12 de junio de 1989, y que figura como Anexo a la presente Orden.

2.—Abrir un plazo de 10 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para la presentación de los documentos establecidos en la Base 11 de la mencionada Orden.

Mérida, 25 de septiembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**A N E X O**

\*\*\*\*\*  
CUERPO : TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA  
ESPECIALIDAD : ARQUITECTOS  
TURNO : LIBRE  
\*\*\*\*\*

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNT.TOTAL
CEBALLOS-ZUNIGA RUEZ, FERNANDO	80027681	35.90
MONTON ROSAENZ JOSE LUIS	16515022	34.80
MANSO RAFADO JAVIER	6957704	34.70

\*\*\*\*\*  
CUERPO : TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA  
ESPECIALIDAD : INGENIEROS DE MONTES  
TURNO : LIBRE  
\*\*\*\*\*

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNT.TOTAL
MARTINEZ HERNANDEZ RAFAEL	51314905	41.00
GOMEZ ROLDAN JUAN CARLOS	6964181	40.70
ALVAREZ YEBROS FRANCISCO	8709058	38.60
FRESNEDA FERNANDEZ JOAQUIN	76070115	38.10
RAMIREZ-CARDENAS MARTINEZ DIEG	8645005	37.70
ROLDAN FRÁILE FRANCISCO	6986949	27.40

\*\*\*\*\*  
CUERPO : TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA  
ESPECIALIDAD : INGENIEROS INDUSTRIALES  
TURNO : LIBRE  
\*\*\*\*\*

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNT.TOTAL
GARCIA PEREZ MANUEL	8755957	39.
CACERES GALAN FRANCISCO MARIA	8476740	23.4
MIGUEL VILLANUEVA FERNANDO	76220454	22.20
GONZALEZ ESTRADA RAFAEL IGNA.	8754341	21.90

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA  
 ESPECIALIDAD : INGENIEROS AGRONOMOS  
 TURNO : LIBRE  
 \*\*\*\*\*

APellidos y Nombre	D.N.I.	PUNT. TOTAL
FALLOLA SANCHEZ-HERRERA ARMAND	37690394	38,40
GIL ARAGON ANDREE	51438099	38,40
ROMERO DEL HOYO JUAN BAUTISTA	51334097	37,70
ARRAÑAS VACAS JULIAN	8747675	37,50
RODRIGUEZ BERNABE JOSE ANTONIO	649874	37,40
GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	8757178	37,10
RUIZ GARCIA JOSE RAMON	6937076	36,70
ALBARRAN GARCIA JOSE MARIA	8747117	36,30
CAREZA DE VACA MUNILLA J.FGG.	91868	36,00
CRUZ BLANCO JESUS IGN. DE LA	8778436	35,90
ESPARRAGO CARANDE FRANCISCO	8786333	35,80
MIGUEL GORDILLO ERNESTO DE	8792402	35,70
PEREZ GOMEZ FRANCISCO RICARDO	8673114	35,60
FERNANDEZ VARGA RAMON	70023758	35,50
LOPEZ GALLEGO FERMIN	76224920	34,50
TOBOSO BORRELLA VIDAL	4127124	34,30
FERNANDEZ DE T.ECHEVERRIA FGG.	15869022	34,00
COLLANTES CONDE JOSE LUIS	1094236	32,30
SERENO MARTINEZ JOSE	9155662	25,20
NIETO MUNOZ-CASILLAS JUAN	8800476	25,00

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA  
 ESPECIALIDAD : INGENIEROS AGRONOMOS  
 TURNO : PROMOCION INTERNA  
 \*\*\*\*\*

APellidos y Nombre	D.N.I.	PUNT. TOTAL
ACEITUNO CERRILLO JESUS	6909881	39,30
BUENO SANCHEZ JOSE	28300879	38,90
GONZALEZ TOSCANO JUAN BAUTISTA	29732177	35,61

\*\*\*\*\*  
 CUERPO : TIT. SUPERIORES ADMON. ESPECIFICA  
 ESPECIALIDAD : INGENIEROS DE CAMINOS  
 TURNO : LIBRE  
 \*\*\*\*\*

APellidos y Nombre	D.N.I.	PUNT. TOTAL
GOMEZ GUTIERREZ ANTONIO	8755804	41,60
GARCIA MARTIN FRANCISCO JAVIER	6977873	36,50
SANCHEZ HERNANDEZ ANGEL	7724495	35,10
DELGADO NIETO ESTEBAN	51320210	33,70
CERRATO RODRIGUEZ JUAN	8691336	24,80

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la adjudicación de las obras de «Mejora de Regadíos Tradicionales en Garganta la Olla (Cáceres)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Mejora de Regadíos Tradicionales en Garganta la Olla (Cáceres)» a la empresa José Manuel González Calzada en la cantidad de dieciséis millones cuatrocientas noventa mil pesetas (16.490.000 Ptas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,87842188 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres, 13 de septiembre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de Obras de Mejora de Regadíos Tradicionales en Jarandilla de la Vera (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Mejora de Regadíos Tradicionales en Jarandilla de la Vera (Cáceres)» a la empresa Andrés González Calzada en la cantidad de quince millones novecientas treinta mil pesetas (15.930.000 Ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,87974834 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de septiembre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las Obras de Mejora de Regadíos Tradicionales en Aldeanueva de la Vera (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Mejora de Regadíos Tradicionales en Aldeanueva de la Vera (Cáceres)» a la empresa Andrés González Calzada en la cantidad de diecisiete millones quinientas noventa y nueve mil pesetas (17.599.000 Ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,85436186 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de septiembre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las Obras de Mejora de Regadíos Tradicionales en Cuacos de Yuste (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Mejora de Regadíos Tradicionales en Cuacos de Yuste (Cáceres)» a la empresa SENPASA en la cantidad de trece millones novecientas ochenta y una mil ochocientas setenta y cinco pesetas (13.981.875 Ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,88999998 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de septiembre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las Obras de Mejora de Regadíos Tradicionales en Collado de la Vera y Jaraíz de la Vera (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Mejora de Regadíos Tradicionales en Collado de la Vera y Jaraíz de la Vera (Cáceres)» a la empresa Teodoro Fernández y Fernández en la cantidad de once millones cuatrocientas mil pesetas (11.400.000 Ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,84700786 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de septiembre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la adjudicación de las Obras de Mejora de Regadíos Tradicionales en Valverde de la Vera y Talaveruela (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Mejora de Regadíos Tradicionales en Valverde de la Vera y Talaveruela (Cáceres)» a la empresa Teodoro Fernández Fernández en la cantidad de cinco millones doscientas ochenta mil pesetas (5.280.000 Ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,86830266 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de septiembre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las Obras de Dependencias Agrícolas en la Parcela 14, Sector VI de la Zona Regable de Valdecañas (Cáceres).*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Dependencias Agrícolas en

la Parcela 14, Sector VI de la Zona Regable de Valdecañas (Cáceres)» a la empresa José Manuel González Calzada en la cantidad de cuatro millones ochocientas setenta y cuatro mil pesetas (4.874.000 Ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89133486 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de septiembre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO  
DE AMEZUA

### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Arroyomolinos de la Vera (Cáceres).*

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transporte y Comunicaciones, de fecha 7 de agosto de 1989, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Parada de Autobuses en Arroyomolinos de la Vera (Cáceres)», a don Félix Rodríguez Fernández, en la cantidad de un millón quinientas tres mil diecisiete pesetas (1.503.017 Ptas.).

Mérida, 10 de agosto de 1989.

La Secretaria General Técnica,  
MARGARITA ABELLA GARCIA

*RESOLUCION de 7 de agosto de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Parada de Autobuses en Torremegías (Badajoz).*

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 7 de agosto de 1989, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Parada de Autobuses en Torremegías (Badajoz)» a la empresa Prestaciones de Servicios Locales, S.A. (PRESERLO, S.A.) en la cantidad de dos millones doscientas ochenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesetas (2.282.169 Ptas.).

Mérida, 10 de agosto de 1989.

La Secretaria General Técnica,  
MARGARITA ABELLA GARCIA

*RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se autoriza la transferencia de las Concesiones de los Servicios Públicos Regulares de Transportes de Viajeros por Carretera V-191/JE-006-CC entre Cáceres-Montánchez con Hijuelas y V-1059/JE-026-BA entre Badajoz-Cáceres.*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de las Concesiones de los Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera entre Cáceres-Montánchez con Hijuelas y Badajoz-Cáceres de don Victoriano Vaballero Huertas, a favor de la Sociedad Mercantil «Victoriano Caballero, S.A.».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable de los citados Servicios el nuevo titular de las Concesiones.

Mérida, 20 de septiembre de 1989.

El Director General de Transportes,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 14 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso de la obra «Mejora del Abastecimiento a Jerez de los Caballeros».*

Visto el Acta de la Mesa de contratación celebrada el 14 de agosto de 1989, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso de la obra denominada «Mejora del Abastecimiento a Jerez de los Caballeros (Badajoz)», así como el Informe-Propuesta de Adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

#### ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra denominada «Mejora del Abastecimiento a Jerez de los Caballeros (Badajoz)», a la U.T.E. EYSA y SOSEGUR, S.A., por un importe de treinta millones de pesetas (30.000.000 Ptas.).

Mérida, 14 de septiembre de 1989.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 - MERIDA**